

---

---

---

## LINEAMIENTOS EDITORIALES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

---

---

---

División de Ciencias Básicas e Ingeniería

Aprobados por el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería en su sesión 55.. ordinaria, celebrada el 14 de abril de 2015, por acuerdo ..... Cancelan y sustituyen a los lineamientos aprobados por acuerdos 528.3.5.1 del 26 de Noviembre de 2013.

## Tabla de Contenido

Exposición de motivos .....	4
1. Líneas editoriales .....	5
2. Clasificación y características de los materiales de las líneas editoriales.....	5
2.1. Libros.....	5
2.2 Materiales de apoyo para la docencia .....	6
2.3 Reportes de investigación.....	9
2.4 Publicaciones periódicas.....	9
2.5 Memorias en extenso de congresos, coloquios o reuniones académicas.....	9
2.6 Ensayos.....	9
2.7 Traducciones.....	10
3. Proceso de evaluación, arbitraje y dictaminación .....	10
4. Del funcionamiento del consejo editorial .....	11
5. Del funcionamiento de los comités editoriales.....	11
Transitorios.....	13

# LINEAMIENTOS EDITORIALES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

---

## Exposición de motivos

En 1991 el Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería integró una Comisión, con el propósito de realizar un diagnóstico del quehacer editorial de la División y —por vez primera desde su creación— redactar los lineamientos para normar la actividad editorial de la División. La "*Propuesta integral para el desarrollo de las publicaciones de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería*" fue aprobada por el Consejo Divisional en su Sesión 175 ordinaria, celebrada el 29 de julio de 1992, mediante acuerdo 175.5.

Desde entonces, el trabajo de evaluación, arbitraje y dictaminación de nuevas publicaciones, en la División, se llevaba a cabo sin delimitar las competencias por un lado del *consejo editorial* y por otro de los *comités editoriales*. Por más de veinte años, el *consejo editorial* de Ciencias Básicas e Ingeniería desempeñó las funciones que corresponden a los comités editoriales. Las "*Políticas Operativas de la Producción Editorial en la Unidad Azcapotzalco*" vigentes, establecen una diferenciación inequívoca de las funciones que corresponden a los consejos y los comités editoriales. Esta especificidad de funciones se respeta con toda precisión en los lineamientos que ahora se proponen, precisando las competencias tanto del consejo editorial como de los comités editoriales, pero sin reiterar los contenidos incluidos en las *Políticas Operacionales Sobre la Producción Editorial que Incluye Mecanismos de Evaluación, Fomento, Respetto de Edición, Publicación, Difusión y Distribución* y en las referidas *Políticas Operativas*.

Los presentes lineamientos tienen la finalidad de:

- a) Garantizar la idoneidad de la producción editorial de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, con apego a sus Planes de estudio y a sus líneas de investigación.
- b) Procurar que la publicación de materiales originales, relacionados con la docencia y la investigación en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, constituya una actividad con la que se manifieste la relevancia y madurez de su trabajo académico.
- c) Garantizar la evaluación, arbitraje y dictamen rigurosos de las publicaciones de la División, en correspondencia con las líneas editoriales divisionales y con criterios que procuren la excelencia de los contenidos y la presentación de los materiales publicados.
- d) Procurar la autosuficiencia en la producción y empleo de publicaciones propias para apoyar la docencia.
- e) Favorecer la vinculación con el exterior y la difusión amplia de los materiales publicados.

## De las modificaciones aprobadas por acuerdo 55.....

Estas modificaciones atienden a los cambios realizados en los “Criterios y lineamientos para la presentación, aprobación y evaluación de proyectos de investigación que se propongan al Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco”, referente al procedimiento para someter los reportes de investigación ante el Comité Editorial.

Por otra parte se establece que las memorias en extenso de congresos, coloquios o reuniones académicas, se considerarán publicaciones periódicas. Esto obedece a los criterios definidos por el INDAUTOR.

## 1. Líneas editoriales

Las líneas editoriales de la División atenderán principalmente la producción de materiales para apoyar la docencia y difundir sus resultados de investigación. En menor grado, también se prevé la publicación de materiales relacionados con la preservación y difusión de la cultura, con el propósito de posibilitar el acceso público a la cultura universitaria, en correspondencia con las líneas editoriales definidas por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco.

Las líneas editoriales divisionales son las siguientes:

- 1.1 Libros
- 1.2 Materiales de apoyo para la docencia
- 1.3 Reportes de investigación
- 1.4 Publicaciones periódicas
- 1.5 Memorias
- 1.6 Ensayos
- 1.7 Traducciones

## 2. Clasificación y características de los materiales de las líneas editoriales

**2.1. Libros.** Son las obras de mayor alcance, vigencia y extensión. Cuentan con los siguientes elementos:

- o Portada
- o Introducción
- o Prólogo o prefacio
- o Índices
- o Desarrollo de la obra
- o Referencias bibliográficas
- o Anexos (Opcional)

2.1.1. Libros de texto. Son obras dirigidas para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje, principalmente asociados a los programas de estudio de la División. Sus contenidos deben tener una relación directa con la docencia y una estructura

apropiada para servir como materiales didácticos. Cuentan con una organización conceptual homogénea y contenidos que favorecen el estudio y la autoevaluación del aprendizaje, como: ejemplos resueltos, ejercicios propuestos, cuestionarios, proyectos o guías de estudio.

2.1.2 Libros científicos. Son obras en las que se expone una teoría científica, avances recientes en un campo disciplinario, un nuevo modelo, descubrimientos, demostraciones o resultados experimentales que aportan evidencias para comprender un fenómeno o una familia de sucesos.

Los contenidos de la obra pueden ser inéditos, o estar compuestos con una selección de ensayos o artículos publicados en revistas especializadas, con unidad temática.

2.1.3 Libros de divulgación. Son obras dirigidas a un público amplio, con el propósito de poner a su alcance la cultura universitaria, principalmente los contenidos científicos y lo relacionado con las tecnologías de la ingeniería o las aplicaciones técnicas.

Muestran coherencia conceptual, unidad temática y un estilo claro que facilite su lectura y favorezca su valor didáctico. Sus contenidos están relacionados con las actividades de docencia e investigación de la División.

Los libros deberán incluir referencias minuciosas en el cuerpo del trabajo, con un estricto sistema de citas y fichas bibliográficas sistematizadas al final de cada capítulo o sección, para sustentar sus contenidos. Además se procurará su difusión tanto al interior de la Institución como en el exterior.

El Comité Editorial someterá a procedimientos de evaluación las obras que se presenten para su publicación, para lo cual requerirá de tres arbitrajes de revisores externos, elegidos entre personal académico y especialistas con el mayor prestigio y sólida experiencia en el campo disciplinario, y emitir la dictaminación correspondiente.

Para el caso de la evaluación de los Libros de Texto, los autores deberán proporcionar los elementos de juicio que ayuden a valorar la pertinencia de la obra, incluyendo los programas de las UEA a los cuales se da apoyo con su publicación.

Para la publicación de los libros se procurará establecer convenios de coedición con empresas editoriales, con el propósito de favorecer la difusión amplia de las obras. A juicio del Comité Editorial y con el acuerdo de los autores, se considerará la ventaja de la publicación de la obra en medios electrónicos.

**2.2 Materiales de apoyo para la docencia.** Son materiales que apoyan el proceso de enseñanza-aprendizaje, en cualquiera de sus modalidades, vinculados con una o varias unidades de enseñanza-aprendizaje de los Planes y Programas de Estudios de la División.

2.2.1. Manuales de Laboratorio. Sirven de guía para la realización de un conjunto de

prácticas de laboratorio y cuentan con:

- Portada
- Introducción
- Índice de prácticas
- Prácticas
- Referencias bibliográficas
- Anexos (Opcional)

Cada práctica cuenta con:

- Título
- Objetivos
- Breve introducción teórica
- Equipos y materiales a utilizar
- Metodología
- Bibliografía

2.2.2. Problemarios. Se elaboran con base en los contenidos de una o varias UEA, para coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje. Están compuestos por una selección de ejercicios resueltos y problemas propuestos, y no necesariamente incluyen la teoría relacionada con estos materiales complementarios.

En el desarrollo de las soluciones de los ejercicios se emplea una metodología consistente y una dosificación apropiada de la dificultad. Pueden incluir las respuestas de una parte o todos los problemas propuestos, así como materiales de consulta necesarios para la solución de los ejercicios, por ejemplo tablas de propiedades de sustancias, diagramas, propiedades geométricas, formularios, etc. Cuentan con los siguientes elementos básicos:

- Portada
- Introducción
- Índice
- Temas
- Referencias bibliográficas
- Anexos (Opcional)
- Respuestas (Opcional)

2.2.3. Antologías comentadas. Son una colección coherente de textos comentados, que tratan sobre un campo del conocimiento propio de la división. Se preparan para suministrar materiales de lectura para una o varias UEA. Cuentan con los siguientes elementos básicos:

- Portada
- Introducción
- Prólogo
- Prefacio (Opcional)

- Índice de contenidos
- Desarrollo de la obra
- Referencias bibliográficas
- Anexos (Opcional)

2.2.4. Guía de estudio. Son documentos de apoyo, preparados para guiar al estudiante en su proceso de aprendizaje. Cuentan con los siguientes elementos básicos:

- Portada
- Introducción
- Índice de temas
- Temas
- Referencias bibliográficas
- Anexos (opcional).

Las guías incluyen, para cada uno de los temas de la UEA, los objetivos, contenidos, indicadores de evaluación, actividades y tareas a realizar, ejercicios y problemas resueltos, instrumentos de autoevaluación y la bibliografía a consultar.

2.2.5. Notas de curso. Son materiales elaborados para exponer los contenidos de una UEA, con base en un programa analítico desarrollado por un profesor o un grupo temático. Cuentan con los siguientes elementos básicos:

- Portada
- Introducción
- Índice de capítulos
- Capítulos
- Referencias bibliográficas
- Anexos (opcional)

El número de secciones y la extensión de los capítulos corresponden con los temas del programa analítico.

2.2.6. Recursos digitales

Son materiales compuestos por recursos multimedia (texto, imagen, sonido o video digital), para cuya lectura se requiere de una computadora, dispositivo móvil o conexión a Internet. Apoyan el proceso de enseñanza-aprendizaje en cualquiera de sus modalidades y están vinculados con una o varias UEA de los planes de estudios de la División. Su estructura permite acceder a los siguientes elementos básicos:

- Página de inicio con la información de identificación institucional
- Introducción
- Mapa de hipervínculos
- Archivos digitales con contenido específico
- Referencias bibliográficas
- Bibliografía

**2.3 Reportes de investigación.** Son materiales que difunden los avances y resultados de la investigación desarrollada en la División. Cuentan con los siguientes elementos:

- Portada
- Introducción
- Prólogo o prefacio
- Índices
- Desarrollo (Metodología y resultados)
- Referencias bibliográficas
- Anexos (Opcional)

**2.4 Publicaciones periódicas.** Son obras colectivas relacionadas con las actividades sustantivas de la División, que aparecen a intervalos regulares durante un periodo de tiempo no limitado, cuyos fascículos se encadenan cronológicamente para constituir uno o varios volúmenes. Son el producto de un proyecto editorial aprobado por el Consejo Divisional, en el que se definen la justificación, objetivos, estructura y periodicidad de la publicación. Cuentan con los siguientes elementos básicos:

- Portada
- Introducción, prólogo o prefacio
- Índice de contenidos
- Desarrollo de la obra

En esta categoría, también se considerarán las memorias en extenso de congresos, coloquios o reuniones académicas, en cuyo caso será el comité editorial divisional el encargado de emitir el dictamen.

**2.4.1 Memorias en extenso de congresos, coloquios o reuniones académicas.** Son compilaciones de los trabajos en extenso presentados en reuniones académicas organizadas o co-organizadas por la División, cuyos trabajos hayan pasado por un proceso de arbitraje. Cuentan con los siguientes elementos:

- Portada
- Introducción
- Índice de trabajos
- Trabajos en extenso

**2.5 Ensayos.** Contienen reflexiones, evaluaciones o críticas sobre temas científicos, educativos, tecnológicos o de aplicaciones de la ingeniería. Están dirigidos a un público amplio. Cuentan con los siguientes elementos básicos:

- Portada
- Introducción
- Prólogo o prefacio (opcional)
- Índice de contenidos

- Desarrollo de la obra
- Referencias bibliográficas
- Anexos (opcional)

**2.6 Traducciones.** Pueden ser de libros, artículos, ensayos, materiales didácticos o manuales, que apoyen las actividades de docencia o investigación que se desarrollan en la División.

### 3. Proceso de evaluación, arbitraje y dictaminación

Los autores presentarán su material en la Oficina de Producción Editorial y Difusión de Eventos, en un ejemplar impreso y uno en formato electrónico. En el caso de las memorias de congreso presentarán sólo un ejemplar en formato electrónico. Para los recursos digitales, el material se entregará en un dispositivo de almacenamiento o a través de un URL.

Los materiales que se presenten para su evaluación, arbitraje y dictaminación, deberán satisfacer, además de las características y contenidos que le correspondan de acuerdo al punto 2 de este documento, con los siguientes requisitos:

- a) Guardar estricto respeto a la Ley Federal de Derechos de Autor.
- b) El material impreso debe estar engargolado o empastado, sin incluir los nombres de los autores.
- c) Su redacción debe ser clara, legible y correcta en ortografía, con coherencia interna y estructura clara.
- d) Las figuras, gráficas, ilustraciones, fotografías y ecuaciones deben ser claras y legibles.
- e) Contar con numeración de páginas.
- f) Las imágenes deben estar numeradas por capítulo y, en su caso, incluir los créditos correspondientes.
- g) En el caso de materiales de apoyo para la docencia los autores deben anexar los programas de estudio de las UEA relacionadas, junto con otros elementos académicos que ayuden a valorar la pertinencia de la obra; por ejemplo la opinión de Comités de Estudios, Grupos Temáticos o alguna otra instancia académica.
- h) Para las memorias de congresos, coloquios o reuniones académicas, el comité organizador respectivo enviará al Comité Editorial la documentación que compruebe el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - Los trabajos deben ser arbitrados en extenso.
  - Cada trabajo debe tener al menos dos arbitrajes.
  - Dos terceras partes de los árbitros deben ser externos a la División.

La falta de algún requisito de forma justificará que el Comité Editorial responsable devuelva el material a los autores, para su corrección previa al trabajo de arbitraje y dictaminación.

Los materiales devueltos a los autores para incorporar cambios o sugerencias de los revisores, que no sean presentados de nueva cuenta en un plazo máximo de 180 días naturales, serán reconsiderados para un nuevo arbitraje.

Los autores tendrán derecho a solicitar, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, la reconsideración del dictamen emitido por el Comité Editorial. Para ello presentarán su solicitud argumentada ante el Consejo Editorial, con copia al Director de División y al Comité Editorial. El Consejo Editorial emitirá una resolución definitiva.

#### 4. Del funcionamiento del consejo editorial

4.1 El consejo editorial estará integrado preferentemente por un representante de cada uno de los departamentos. En caso de que en un departamento no haya un candidato con las características descritas en la legislación, se considerará la candidatura de miembros externos a la División o de los demás departamentos.

4.2 El consejo editorial evaluará periódicamente el funcionamiento de la actividad editorial en la División, para recomendar la creación, promoción, apoyo y supresión de líneas editoriales.

#### 5. Del funcionamiento de los comités editoriales

5.1 El Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería conformará comités editoriales para atender las diferentes líneas editoriales, al menos uno para dictaminar las publicaciones unitarias y uno por cada publicación periódica aprobada por el Consejo Divisional.

5.2 Los Comités Editoriales estarán integrados preferentemente por un representante de cada uno de los departamentos. En caso de que en un departamento no haya un candidato con las características descritas en la legislación, se considerará la candidatura de miembros externos a la División o de los demás departamentos.

5.3 La función de los comités editoriales es la de evaluar, someter a arbitraje y dictaminar los materiales de las diversas líneas editoriales de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, con base en la originalidad de las obras, su validez científica, aportación al conocimiento, pertinencia, trascendencia, vigencia, innovación y posible demanda.

5.4 A juicio del comité y con acuerdo de los autores, se considerará la ventaja de publicar la obra únicamente en medio electrónico.

5.5 El tiraje de las obras se decidirá con base en la demanda prevista para tres trimestres. Se evitará la duplicidad y obsolescencia de los materiales publicados. Las obras que se publiquen en formato impreso podrán ofrecerse para su lectura en formato electrónico, en la página web de la División.

5.6 La publicación de recursos digitales se realizará a través de un servidor institucional.

#### 6. Casos no previstos

Las situaciones no previstas en los presentes lineamientos serán resueltos por el Consejo Divisional.

## Transitorios

1. Estos lineamientos entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Consejo Divisional.
2. Se abroga la "*Propuesta integral para el desarrollo de las publicaciones de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería*", aprobada por el Consejo Divisional en la Sesión 175 ordinaria, celebrada el 29 de julio de 1992, mediante el acuerdo 175.5.
3. Se abrogan las "*Bases para el funcionamiento de la revista de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco*", aprobadas por el Consejo Divisional en la sesión 185 ordinaria, celebrada los días 29 de Junio y 1 de Julio de 1993, mediante el acuerdo 185.18.
4. En el caso de las memorias de eventos académicos realizados durante 2014, será necesario cumplir al menos con el primer requisito marcado en el punto 3, inciso h).

**Aprobados por el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería en su Sesión 55 ordinaria, celebrada el 14 de abril de 2015**